DICTAMEN UOC N° 94/2023

Capiatá, 05 de mayo de 2023

REF.: METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA SIGUIENTE LICITACIÓN:

MODALIDAD Y NÚMERO DEL LLAMADO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2023
NOMBRE DEL LLAMADO	SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ENZALUTAMIDA 40 MG COMPRIMIDO PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS – CONTRATO ABIERTO
I.D. DEL LLAMADO	421.947
OBJETO DEL LLAMADO	ADQUISICION

1. ANTECEDENTES.

a) La UOC N°3 – Instituto Nacional del Cáncer, ha iniciado el proceso licitatorio identificado más arriba para el **SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ENZALUTAMIDA 40 MG COMPRIMIDO PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS – CONTRATO ABIERTO.**

b) La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 15 – Estimación de Costo, establece: "…" como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios "…"
La DNCP a través de la Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", establece la guía para la elaboración de precios de referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas.

c) La Convocante ha adoptado la siguiente metodología para la obtención de los precios referenciales:

Método 4) Cotizaciones: Se ha solicitado cotización a la empresa **MATHER COMPANY**, Cuyo pecio es tomado en el presente análisis y se detalla en el Formulario N° 3.

Se ha buscado Procesos Adjudicados y Publicados en el SICP, no hallándose especificaciones similares a los que se pretende adquirir en el presente llamado. No se ha encontrado en catálogos web ENZALUTAMIDA 40 MG COMPRIMIDO con las Especificaciones requeridas por la Institución.

Lic. Nady L. González Lesmo
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

Por lo expuesto y basado en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20 .

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

"cuando no resultare posible la combinación de los métodos establecidos para obtener los precios referenciales", se procede a tomar el Promedio del precio cotizado por la empresa, según resumen expuesto en el cuadro adjunto a la presente, el cual se ajusta y garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en el Art.4° de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidad públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de nacionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Ante lo expuesto, está Unidad Operativa considera que la estimación de precios referenciales y sus antecedentes se encuentran razonables en el marco de una contratación de esta modalidad y que se ajustan a las disposiciones legales vigentes emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Por lo expuesto, se procedió a estimar el precio referencial a través del estudio de mercado realizado, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

2. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que se han cumplido con los procesos para la estimación de precios referenciales, establecidos en las normativas vigentes, por lo tanto, se considera oportuno continuar con los procedimientos inherentes para el inicio del llamado identificado ut supra.

Lic. Maby González Lesmo
Jefa Interina del Dpto. de Finanzas - UOC N° 3
Instituto Nacional del Cáncer

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Capiatá, 5 de mayo de 2023

SEGUNDO LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO ENZALUTAMIDA 40 MG. COMPRIMIDO PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPyBS" - CONTRATO ABIERTO I.D. N° 421.947 .

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado **SEGUNDO LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ENZALUTAMIDA 40 MG. COMPRIMIDO PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPyBS" - CONTRATO ABIERTO,*I.D.N°* *421.947*** de acuerdo a los siguientes puntos:

1- RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se elige: EL COSTO PROMEDIO del dato obtenido de una Cotizacion Obtenida, procede a realizar el análisis del Precio, quedando el resultado del Precio Referencial de la siguiente manera:

			METODO 4 - (RES.1890/20)	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL
			COTIZACIONES GESTIONADAS	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	Mather Company	
1	51111804-9998	ENZALUTAMIDA 40 MG	216.000	216.000

2- FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

Conforme a lo establecido en las Normativas vigentes, se ha solicitado presupuestos a potenciales oferentes, para la obtención de costos referenciales para el presente llamado: MATHER COMPANY S.R.L. que se visualiza como evidencia, mencionando a la vez que:

Se ha buscado Procesos Adjudicados y Publicados en el SICP, no hallándose especificaciones similares a los que se pretende contratar en el presente llamado.

No se ha encontrado en catálogos web el medicamento solicitado el presente llamado con las especificaciones requeridas

Cotizaciones Gestionadas - Método 4 (Resolución DNCP 1890/20)

MATHER COMPANY S.R.L.
14 de Julio nro 1283 entre San Cosme y Via Ferrea
Asuncion, Paraguay
Tel: 595-21-203846 Int 100
www.mathercompany.com.py

PRESUPUESTO
FECHA: 05/05/2023

FACTURAR A:
INCAN - MSPYBS

DIRECCION:
BRASIL esq. PETTIROSSI

A LA ATENCION DE:	DESPACHO	CORREO
Lic. Gloria Gonzalez	UOC	uoc.incan@hotmail.com

DESCRIPCION	CONCENTRACION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario IVA incluido
ENZALUTAMIDA	40 mg	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	UNIDAD	216.000

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 DIAS

Esperando que esta oferta sea de beneficio para vuestra institución, le saludamos
Atentamente

Denisse Martinez
Administrador Legal
MC

Excepcionalidad (Resolución DNCP 1890/20)

Por lo expuesto y basado en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/20 "cuando no resultare posible la combinación de los métodos establecidos para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo apropiado para obtener los precios referenciales", se procede a tomar el como Promedio el precio de la unica cotización obtenida, según resumen expuesto en el cuadro del presente informe, el cual se ajusta y garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria

Observacion : Los precios expuestos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien), sin embargo, son los competidores(oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado,competitividad y margen de utilidades no asi la convocante. Tambien es necesario mencionar que los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

Lic. Gonzalez Lesmo
Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer